



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0156-R-2018
Piura, 05 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 185-4202-17-3 de fecha 18 de diciembre de 2017, presentado por el **M.Sc. Luis Alberto Yaipén Hidalgo**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0467-R-2017 de fecha 20 de abril de 2017, se designó en vías de regularización, a la Mag. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez, como Jefa Administrativa, con el nivel remunerativo F-4 y a la Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova, como Jefa de División de Apoyo Secretarial con el nivel remunerativo F1, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, con oficio N° 794-D.FDCCP-UNP-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, manifiesta que renueva la designación de la Mag. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez, como Jefa Administrativa (F-4) y la Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova, como Jefa de División de Apoyo Secretarial (F1), del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; por lo que solicita se autorice la emisión de la Resolución respectiva y se le otorgue el equivalente al diferencial correspondiente;

Que, con Oficio N° 0035-2018-OR-OCP-UNP de fecha 09 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que en el Cuadro para asignación de personal se encuentran previstos los cargos clasificados de Director de Sistema Administrativo II como Jefe Administrativo y de Secretaria III como Jefe de División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; que cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-4 y F-1 respectivamente, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP, por lo tanto, dichos cargos puede ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2018.

Cargo clasificado	Cargo estructural	Nivel remunerativo
Director de Sistema Administrativo II	Jefe Administrativo	F-4
Secretaria III	Jefe de la División de Apoyo Secretarial	F-1

Por lo anterior, se considera procedente lo solicitado, a favor de los servidores: Mag. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez (Jefe Administrativo – F4) y Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova (Jefe de la División de Apoyo Secretarial – F1), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, por medio del Oficio N° 0111-18-OE-OCARH-UNP de fecha 16 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, indica que la acción de designación tiene respaldo legal en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente las designaciones de las servidoras antes citadas en los cargos que se mencionan, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 109-2018-OCAJ-UNP de fecha 29 de enero de 2018, de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, recomienda se declare procedente las designaciones de las citadas servidoras administrativas en los cargos y niveles remunerativos correspondientes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización, a las servidoras que se detallan a continuación, para que se desempeñen en las Jefaturas de los cargos estructurales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura; con el nivel remunerativo indicado, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018:

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Nivel Rem.
01	Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova	Jefe de División de Apoyo Secretarial	F-1
02	Mag. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez	Jefe Administrativo	F-4

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a las mencionadas servidoras el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución al Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,INTs(2),OCARH(6),OCI,OCEP,FDCCP,ARCHIVO(2)

16 copias

/NAC



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL